

domicilio y residente en Abasco, isla de  
 Cuba, tallado que se resultó tener la talla  
 de un metro <sup>cuarenta</sup> y cuatro milímetros.

Reconocido precedentemente dicho individuo  
 resultó ser un perimetro torácico de 87 centí-  
 metros.

Trinidad para que expusiera los motivos que  
 tubiere para excluirse del servicio militar  
 o del contingente o para exceptuarse del  
 servicio en filas, y otorgada la diligencia de  
 notificación bien estada conato' que cada  
 punto que allega y  
 el Ayuntamiento visto lo dato que penden y  
 los documentos participativos que obran en el  
 expediente personal del mismo, se conforma  
 dual con el parecer del Sr. Regidor Fiscal  
 en presencia del actor de la Ley los  
 declaró soldado.

### Reemplazo de 1916

Armas D. Anselmo Mra Lora, hijo de Pedro y Juana  
 excluido temporal. natural domiciliado y residente en Abasco  
 no sabe decir su edad, tallado que se re-  
 sultó ser la talla de un metro treinta  
 y cuatro milímetros.

Reconocido precedentemente dicho individuo se  
 halló con un perimetro torácico de 81 centímetros.  
 Trinidad para que expusiera los motivos que  
 tubiere para excluirse del servicio militar  
 o del contingente o para exceptuarse del  
 servicio en filas, y otorgada la diligencia de  
 notificación bien estada conato' que no  
 y el Ayuntamiento visto lo dato que penden  
 y los documentos participativos que  
 obran en el expediente personal del mismo

de conformidad con el parecer del Sr. Regidor  
fiducio en punto de lo dispuesto en el  
art. 86 de la ley, le declaró heredero  
temporalmente.

### Resumen de 1912

Número 2  
excluido

Antes Mateo Plasada, hijo de Mateo  
, de Bagnera, natural de Villavieja y residente  
en Albiñora, no sabe leer ni escribir  
llamado que por su incapacidad mandó  
poner que se ante la recepción del  
concl.º del artículo 89 de la ley, que por  
causa que no son de este lugar no se  
hizo desde el expediente de sucesión  
y el Ayuntamiento de conformidad con  
el parecer del Regidor fiducio lo de  
claró soldado, le concedió de plazo  
no más de 30 días para que comparezca  
ante el Jefe de la Guardia Civil.

Número 5  
excluido

Primitio Santamaria Mateo, hijo de  
Felipe y de Remigia natural de Albiñora  
, de Villavieja y residente en Setefo. Llamado  
que por su incapacidad mandó se le  
hizo desde el expediente de sucesión que esta ha  
sido admitida su sucesión, y tallo  
ante el Ayuntamiento de Setefo, que cree que  
si bien se reúnen los certificaciones  
del Ayuntamiento de suudo con el pre  
sente del Regidor fiducio lo declaró al  
fado, le concedió de plazo para  
el tercer día del actual pero  
que presente los certificados.

### Resumen de 1912

Número 1  
excluido

Provenio Martina Mateo, hijo de  
Lopifonia y de Antonia natural y  
residente en Albiñora, tallado

que fue vuelto la tela de un metro quinientos, venidos milímetros.

Reconociendo perfectamente vuelto con un ~~plancheta~~ ~~trastorno~~ de 79 centímetros, limitados para que alga los metros que tenga para ser visto del mismo modo i del castigote o para ser visto del mismo modo en filas, y estando la diligencia de notificación, cartas que medio tanto que alga, y el dpto. de exponer el caso al punto del regidor Jidris lo declaró excluido de su puesto.

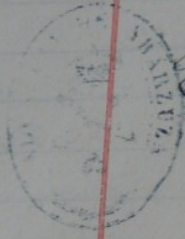
Número 6  
capturado

Procedencia Don Juan Norquín, hijo de Maximino y de Selma, natural de El Barro, Juncal, residente en Naiguani, Pinar del Rio, llendo que se le ha comprado, vendido en la medida su honor de dolo no se sabe de que se le rapido cuando le cito cuando se capto que vino de pinto con un cuerpo dudo en el caso 2º del artículo 87 de la ley y que cree que el expediente de comisión a se hacer y mantener a fines de comisión para este, y el Ayuntamiento de ambos con el punto del Regidor Jidris lo declaró no soldado, y se comisió de pto. hasta el tener doningo del puesto me, para que presente el expediente.

El Ayuntamiento dió por terminado el acto de clasificación, declaración de soldados, acordando que el día 21 del corriente se reuna el dpto. a la once de la mañana para poner de punto a los que se les ha concedido nomoga.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extendió. Ha por este acto, que firmen los señ. que han sido

seunigo el Secretario de que certifico



Eugenio Bucansa

Secretario

Angel Amador

Manuel Laguna Fructuoso Baquedano

Juan Beorlegui Antonio Lemorquin

Martin Paine

Nicola Strotz

Julian Antunes

Pablo Santaloran

Pablo Santaloran

En el lugar de Abarrera a siete de  
abril de mil novecientos, quince, reunido  
el Ayuntamiento en sesión ordinaria como  
de costumbre al efecto bajo la presidencia  
de D. Eugenio Benavente alcalde del mismo  
se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Para liquidar las cuentas con suero con  
ja eliminadas por el se dirige el comision  
a D. Angel Armudi, al efecto.
- 2º Para la entrega de lotes de minas, bajo el  
nombre de Comisión a D. Alberto Sainz y  
D. Ruperto Pagola, cuya entrega se hará  
el día trece del actual, de acuerdo con el  
debe-ceder del la demarcación citada a  
los remanentes para la 2ª de la manzana  
a la sala.
- 3º Que se termine de plantar el mismo esive  
del mismo a la propiedad de los que a los vecinos  
que han tropezado se les abone a dos pes  
• tres penitencias ciertos por día.
- 4º Que se apruebe libranza a favor de la  
Caja Rural de los rindos, en 2 de  
Belena los cobradores se abone a dos pes  
por día, más en caso de calificación por  
haber algunos libranza a favor de la manzana,  
cual que se dio por temeridad la comisi  
de que se abone a los remanentes que hizo de  
que certifica



Eugenio Benavente Alcalde  
 Angel Armudi  
 Juan Beorlegui

Mattias Gains

Fructuoso Baquedano

Manuel Aguilera

Patricio Lantada